

CONVENIO DE BENEFICIOS

PALLAMARES TURISMO Y TRANSPORTE LTDA.

A

COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, 12 de septiembre de 2018, entre:

1.- **Pallamares Turismo y Transporte Ltda.**, Rol Único Tributario N° 76.344.391-4, debidamente representado en este acto por Juan Carlos Pallamares Araya, cédula nacional de identidad número 9.482.378-1, ambos domiciliados para estos efectos en Serrano 73, oficina 201, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “**Agencia de Viajes Party Travel**” o “**Party Travel**”; por una parte y, por la otra;

2.- El **Colegio de Profesores de Chile A.G.**, Rol Único Tributario N° 70.373.100-7, representado en este acto por su Presidente, don Mario Alejandro Aguilar Arévalo, cédula de identidad número 8.029.186-8; y su Tesorero Nacional don Habel Baltazar Castillo Olave, cédula de identidad número 8.224.143-4, todos domiciliados para estos efectos en calle Moneda 2394, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el “**Colegio de Profesores**” exponen lo siguiente:

PRIMERO. Beneficio

Por medio del presente convenio, Party Travel, se compromete a entregar a los Beneficiarios, según se definen en la cláusula segunda, el siguiente beneficio:

Acceso preferencial en la compra de paquetes turísticos de los productos de Party Travel con un descuento descrito en el Anexo, en programas de viajes nacionales e internacionales.

Los Beneficiarios pueden acceder a los paquetes turísticos que están 100% confirmados en la página web de la agencia de Viajes Party Travel www.partytravel.cl. La ubicación de nuestra oficina es en calle Serrano 73, oficina 201, teléfonos 232244456 - 232244459. El horario de atención es de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 19:00 horas.

La Tabla de descuentos correspondiente al presente convenio, junto con la descripción de los servicios realizada por Party Travel, está contenida en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte de este convenio para todos los efectos legales. Dicho anexo deberá ser





actualizado para cada nuevo año calendario, por lo que Party Travel deberá enviar al Colegio de Profesores a más tardar en diciembre de cada año los nuevos valores aplicables.

SEGUNDO. Beneficiarios

Para efectos del presente Convenio, se entienden como Beneficiarios a los profesores asociados al Colegio de Profesores de Chile A.G. de todo el país, a los funcionarios del Colegio de Profesores de Chile y sus respectivos acompañantes.

La calidad de Beneficiario deberá ser acreditada al momento de solicitar el beneficio: si es profesor colegiado, mediante la presentación de la credencial del Colegio de Profesores y/o la colilla que acredite el pago actualizado de dicha colegiatura o la última liquidación de sueldo que acredite la colegiatura actualizada, que será emitido por dicha institución, y si es funcionario, mediante presentación de la última liquidación de sueldo.

TERCERO. Difusión del Convenio

El Colegio de Profesores, con el fin de contribuir a la ejecución del presente Convenio, se compromete a difundir e informar a los Beneficiarios acerca de la existencia y características de los beneficios estipulados, a fin que los interesados accedan a ellos en forma expedita y oportuna.

Para efectos de lo anterior, Party Travel autoriza expresamente al Colegio de Profesores a utilizar su nombre y logo, a fin de dar a conocer a los beneficiarios los términos del presente Convenio, a través de su publicación en su página web, e-mails, folletos y/u otros.

CUARTO. Responsabilidad

Se deja expresa constancia que el Colegio de Profesores de Chile A.G. no asume compromiso o responsabilidad alguna con Party Travel en relación a los pagos de los Beneficiarios que utilicen los servicios del presente convenio, los que serán de entera y única responsabilidad del Beneficiario que contrata dichos servicios.

Adicionalmente, se deja constancia que el Colegio de Profesores de Chile A.G. no se constituye por este acto en aval, fiador ni codeudor solidario de sus colegiados y demás Beneficiarios, siendo éstos directa y personalmente responsables de las obligaciones que asuman con Party Travel, hasta la total extinción de sus deudas y/u obligaciones.



Asimismo, se establece expresamente que la responsabilidad por el cumplimiento de los beneficios, la entrega de los productos o la prestación de los servicios ofrecidos, así como ulterior atención que ellos demanden, será única y exclusivamente de Party Travel como proveedor de los mismos. El Colegio de Profesores de Chile A.G. no asume responsabilidad alguna sobre la calidad de los servicios o productos que se entreguen efectivamente a los Beneficiarios, las que son de entera responsabilidad de Party Travel.

Sin perjuicio de lo anterior, Party Travel declara y garantiza en este acto que sus instalaciones, cuentan y contarán con las autorizaciones legales y reglamentarias necesarias y suficientes para prestar los servicios que ofrece. Declara además que sus profesionales poseen los títulos profesionales pertinentes para ejercer la actividad que realizan; asimismo, garantiza que el lugar donde ejerce sus actividades cumple y cumplirá con todas las condiciones comerciales, laborales, higiénicas y de seguridad exigidas por la legislación vigente y por la autoridad respectiva y que cuenta con todas las autorizaciones correspondientes.

QUINTO. Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia de un año a contar de la fecha de suscripción del mismo y se renovará automáticamente por periodos iguales si alguna de las partes no manifiesta a la otra su intención de ponerle término con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento original o prorrogado.

Con todo, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en la comparecencia con 60 días de anticipación a la fecha de terminación.

SEXTO. Modificaciones al Convenio

Las condiciones contenidas en este Convenio serán las únicas que rijan las relaciones entre las partes en lo que refiere a las materias aquí tratadas y reemplazan todo y/o cualquier otro convenio o acuerdo celebrado con anterioridad sobre la misma materia.

Toda modificación y/o actualización de los términos del presente Convenio debe ser acordada por las partes, e incorporada a este acuerdo mediante un Anexo firmado por ambas partes. Por tanto, en el evento que alguna de las partes requiera modificar alguno de los términos del presente Convenio, deberá informarlo a la parte contraria,



tan pronto le sea posible, a fin de acordar los términos y gestionar la firma del Anexo correspondiente.

SÉPTIMO. Domicilio y jurisdicción.

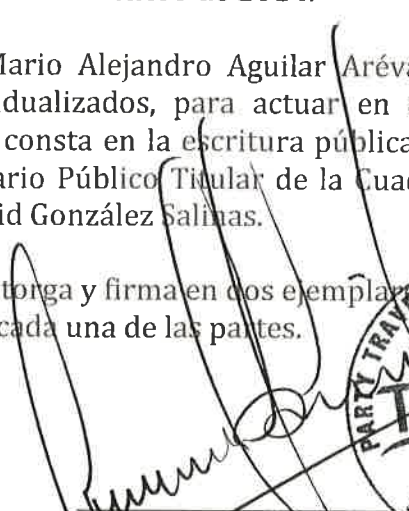
Para todos los efectos legales derivados de este Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

PERSONERÍAS.-

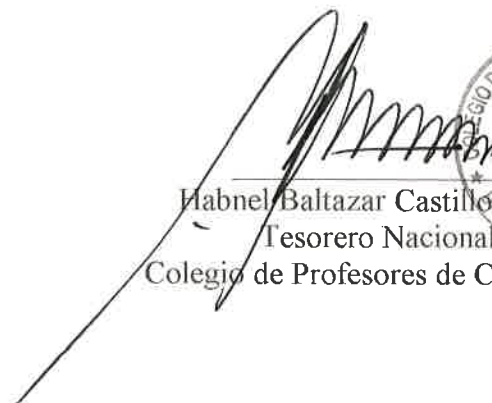
La personería de don Juan Carlos Pallamares Araya para actuar en representación de Pallamares Turismo y Transporte Ltda. consta en Estatuto registrado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, firmado electrónicamente por el notario Jorge Iván Arenas Ruz, con fecha 27 de enero de 2014.

La personería de don Mario Alejandro Aguilar Arévalo y de don Habel Baltazar Castillo Olave, ya individualizados, para actuar en representación de Colegio de Profesores de Chile A.G., consta en la escritura pública de fecha 12 de Enero del año 2017 otorgada ante Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, don Álvaro David González Salinas.


El presente convenio se otorga y firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.


Juan Carlos Pallamares Araya
Representante Legal
Pallamares Turismo y Transporte Ltda.




Habel Baltazar Castillo Olave
Tesorero Nacional
Colegio de Profesores de Chile A.G.




Mario Alejandro Aguilar Arévalo
Presidente Nacional
Colegio de Profesores de Chile A.G.



ANEXO 1
Valores descuentos 2018

La Tabla de descuentos corresponde al valor preferencial del presente convenio y se estipula en el siguiente recuadro:

DESCUENTOS POR PRODUCTO	
Descuentos	Valor Paquetes Nacionales e Internacionales
\$9.500	Paquetes que no excedan \$340.000.-
\$20.000.-	Paquetes desde \$340.001.- hasta \$680.000.-
\$30.000.-	Paquetes desde \$680.001.- hasta \$1.000.000.-
\$43.000.-	Paquetes desde \$1.000.001 hasta \$1.500.000.-
\$88.000.-	Paquetes sobre \$1.500.001.-

No aplicable para segmentos tickets aéreos, sólo paquetes todo incluido.

Descripción de los servicios

- Reservas de vuelos nacionales e internacionales.
- Reserva de automóviles nacionales e internacionales.
- Seguros de asistencia en viajes Coris, AssistCard o Travel Ace.
- Reservas para Circuitos o tours nacionales e internacionales.
- Reservas para Traslados terrestres.
- Asistencia al viajero.
- Asistencia personalizada en los destinos de Cuba, Perú, Panamá, Chile, Brasil, República Dominicana.
- Reservas para Cruceros.
- Programación de paquetes turísticos, viajes, tour.
- Reservas para Pasantías.
- Reservas para Congresos.

Los Programas incluyen.

- Traslado terrestre o aéreo.
- Estadía en hoteles, hosterías, apart- hoteles, cabañas, resort o lodge, según programa.
- Alimentación: pensión completa (desayuno, almuerzo y cena) o media pensión.
- Actividades recreativas, según programa.
- Seguro de asistencia en viaje



Viajes por el día:

Contamos con una gran cantidad de destinos atractivos para nuestros pasajeros, que incluyen:

- Bus de turismo full equipo, de uso exclusivo para el grupo durante todo el viaje.
- Pensión completa: desayuno, almuerzo, cena o snack, según programa.
- Actividades recreativas, según programa.
- Guía coordinador de Party Travel.
- Seguro de asistencia en viaje.

Programas por 1, 2 y 3 días.

- Bus de turismo full equipo, de uso exclusivo para el grupo durante todo el viaje.
- Alojamiento 1, 2 o 3 días según corresponda al programa.
- Pensión completa: desayuno, almuerzo, cena o snack, según programa.
- Actividades recreativas, según programa.
- Guía coordinador de Party Travel.
- Seguro de asistencia en viaje.
- Viajes terrestres nacionales o internacionales
- Viajes para el Adulto Mayor.
- Lunas de Miel.
- Matrimonios en el Caribe.

Eventos especiales para grupos en Cuba en temáticas de Educación y Cultura

Los pasajeros viajando en Grupos de pasantías y eventos, congresos, talleres corporativos, deportivos, etc., también cuentan con atenciones adicionales de:

- Merchandising, Asistencia priorizada, Álbum de viaje.
- Despedida y recibimiento Party Travel en aeropuerto.
- Capacitación previa al viaje en reunión preventa.
- Vacaciones en otros polos turísticos de la isla.
- Opcionales: Excursiones, Espectáculos, Circuitos, Programas temáticos.
- Ponemos a su disposición los programas de pasantías de educación, con el objetivo que los docentes afiliados puedan disponer de esta alternativa para su formación.
- Visitas a colegas de su gremio.

Formas de pago:

- Pago en efectivo.
- Pago con cheques a fecha, donde se fijarán las cuotas de acuerdo a cada programa.
- Pago con tarjetas de créditos con las cuotas pactadas con su banco.